

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001 40 03 057 2021-00101 -00

En atención a los memoriales visibles en los archivos 23 y 25 del cuaderno 1 del expediente digital, presentados por el apoderado de la parte actora en los cuales manifiesta la intención de continuar con el proceso, se le requiere para que tome las medidas necesarias tendientes a obtener ese propósito, debe tener en cuenta no resulta factible iniciar una actuación contra persona fallecida como fue peticionado en la demanda, d forma talque es de su cargo verificar las actuaciones necesarias tendientes a lograr la continuación del proceso.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ced4e136775c02e697193beb860f9f5d6d28f46623cc74783a0efe293b020c**

Documento generado en 15/09/2022 06:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>